

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. 4 peso.
Provincias. 9 reales.
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.

Pago anticipado y en sello.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redaccion antes del medio dia.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Table with columns for CAPITAL, PROVINCIAS DEL NORTE, and PROVINCIAS DEL SUR, listing various provinces and their respective subscription agents.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.—Seccion de Hacienda pública.—Manila 7 de Mayo de 1857.—Desde que la desvaloracion en los valores de la moneda de plata ú oro ha producido la crisis que experimenta el pais, la recaudacion de los impuestos públicos y muy especialmente la de los efectos estancados en las diferentes espendedurías, viene siendo objeto de polémicas enojosas, de dificultades continuas, de sutilezas de mala ley y de disposiciones varias, porque siempre se dirigieron á contener el mal donde quiera que se presentaba.

efectos, exigiendo cantidad completa por objeto vendido. Las remesas de fondos desde las receptorías subalternas á las generales tampoco estarán conformes siempre sin dificultades, ó dudas por lo menos, con las especies en que se han adquirido aquellos y las proporciones en que deben efectuarse los pagos segun está prevenido. En tal concepto y á fin de convinar en cuanto sea posible los intereses del público con las necesidades perentorias del Tesoro: Visto lo que sobre este particular me ha manifestado la Administracion general de Rentas Estancadas, así como tambien con presencia de los antecedentes que se tuvieron en cuenta para dictar las disposiciones adoptadas desde que la crisis monetaria existe, vengo en decretar lo siguiente. Artículo 4.º Desde el 45 del corriente mes, y en provincias á los ocho dias despues de serlas conocida esta disposicion, el importe de los efectos estancados se admitirá en todas las espendedurías de las rentas en oro, plata ó calderilla á completa voluntad de los compradores, pero en monedas que no exijan Art. 2.º Las ventas de los distintos artículos del estanco, á contar desde el ejercicio de esta disposicion será segun la clase de los puntos autorizados de espendio, por mayor ó menor, en la forma siguiente. POR MAYOR. En las Tercenas de las Administraciones y felatos desde un cajon de ciento veinte y cinco, hasta mil tabacos de las menas superiores;

de las batidas y corrientes desde dos libras hasta un arroba, y de cigarrillos hasta media arroba. Desde dos gantas de vino de coco, nipa y ron, hasta diez y siete que contiene la tinaja El papel sellado, documentos de giro y Bulas, como en la actualidad. Las introducciones en las respectivas cajas de los productos de las ventas, se practicarán precisamente en la propia moneda en que se haya verificado la recaudacion de los compradores. POR MENOR. En los Estanquillos desde la moneda infima hasta la de cinco pesos, que es el máximo de la cantidad que de uno ó de varios artículos al mismo tiempo puede venderse en aquellos puestos á una sola persona, sin admitirse la reunion de muchos para hacer el pago de comun. De la misma manera prevenida para las introducciones de los productos de las ventas por mayor, se verificarán las que procedan del por menor, ó sea en las propias especies y clases en que se recaude de los consumidores; pero no pudiendo venderse en dichas Administraciones ni felatos ninguna moneda que exceda de este valor. Los Carabineros de Hacienda no impedirán el que como hasta aquí sirva el tabaco de moneda en algunas provincias para la realizacion de pequeñas transacciones. Los Sres Intendente, Visitador general, Administrador Central de las espresadas rentas

y todos los Gefes respectivos, desplegarán la mayor actividad y celo para que se lleve con toda exactitud y sin contemplacion ni disimulo alguno el libro auxiliar de Caja en que debe anotarse diariamente la clasificacion de las monedas en que se verifican los ingresos y los pagos, segun lo prevenido en el artículo 4.º de la Circular de esta Superintendencia de 7 de Abril prócsimo pasado. Luego que se reciban en la Intendencia los estados que se mandan formar por el artículo 4.º de la misma disposicion, me dará cuenta, espresando cual sea el recaudador que respectivamente haya introducido mayor cantidad de plata y cual el que lo haya verificado de menor suma, para en vista del resultado que se me presente poder apreciar el celo ó abandono de cada funcionario; en la inteligencia de que tan dispuesto me hallo á distinguir al que se haga acreedor á ello por su buen comportamiento, como á castigar con mano fuerte al que dé á conocer su negligencia en esta parte importante de sus obligaciones. A los efectos oportunos trasladese al Tribunal de Cuentas y pase al Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda.—Norzagaray.—

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 9 de Mayo.

SAN GREGORIO NALIANCENO OBISPO. Esta lambrera brillante de la Iglesia, Gregorio Na-

este modo se justificaba á sí mismo por una resolucion que pocos dias antes le parecia tan gran crimen, que habia manifestado á Guillermo no ser posible que le dejase partir con los suyos, por oponerse tal determinacion á los intereses de su patria; pero en este momento solo hablaba el amor, y Malek-Adhel prestaba su oido únicamente á tan elocuente lenguaje. Firme en su propósito, y temiendo que si reflexionaba mas tiempo llegaria á conocer todo el exceso de tan imprudente medida, se apresuró á mandar venir á su presencia á Guillermo.—Venerable Guillermo, le dijo: segun las nuevas recibidas de mi hermano Saladino, creo imposible que la reina de Inglaterra se reuna á Ricardo su esposo, en tanto que los cristianos no se decidan á levantar el sitio de Tolemaida. Yo no sé si el amor de Ricardo le determinará á tal sacrificio; pero vuestra sabiduría logrará, tal vez determinarle, y para facilitaros los medios necesarios para lograr el fin, rompo en este momento vuestras cadenas, y os permito pasar á los reales de los cristianos, con Montmorency. Instruid al rey de Inglaterra de las disposiciones del sultan Saladino; si accede, no dudo que su ejemplo sea una órden terminante para los demás soberanos, y de aquí resulta que solo en él consiste que tenga término tan cruda y desastrosa guerra; pero si persiste obstinado y prefiere á su esposa la conquista de Tolemaida, decide que estoy pronto á batirle y que la misma cimitarra que destruyera sus legiones en Tiberiade, podrá tambien arrojarle de las murallas de Tolemaida. Tan sorprendente discurso dejó mudo al arzobispo. La resolucion del príncipe le parecia tan singular y repentina, que escitó en él terribles sospechas: cruzó las manos sobre el pecho, bajó la cabeza en actitud reflexiva, y se ocupó en meditar silenciosamente sobre los verdaderos motivos que podian haber resuelto al príncipe á enviarle al campo de los Cruzados. Era imposible que nadie hiciese alejar á Ricardo de los muros de Tolemaida; seria esta una accion tan débil, que solo proponerla era una afrenta; y Malek-Adhel no podia desconocer que el rey de Inglaterra, antes que consentir, sufriria mil veces la muerte. De aquí dedujo fácilmente el arzobispo que este era un pretexto para alejarle de Damietta, y á esta deduccion siguió inmediatamente el convencimiento de los motivos que tenia el príncipe

que levantaba una insuperable barrera ante su amor, era precisamente la circunstancia que la hacia á sus ojos mas amable y hermoso. En efecto; ¿cómo hubiera podido experimentar tan extraordinarios afectos por ella si se hubiese asemejado á las mujeres que hasta entonces habia conocido? Sin embargo, á pesar del martirio que este afecto le causaba, era para él en extremo halagüeño, y no le habria trocado por ninguno de los goces de su vida pasada. La honda herida que le aquejaba era su mayor delicia; descansaba en su dolor y se complacia en sus penas. Entretanto se deslizaban rápidamente los dias sin que el afligido príncipe recibiese el menor consuelo ni esperanza, sin que lograrse ver á la inocente causa de su tormento. En vano se dirigia á la habitacion de la reina de Inglaterra; la princesa jamás se mostraba á su vista; y esto le obligó á que muchas veces preguntase á Berenguela la causa de tan cruel ausencia; pero nunca recibió otra respuesta que «sus votos no la permiten mostrarse á las miradas de los hombres.» Semejante respuesta solo servia para dar incremento á su pasion, y un dia que se encontró el príncipe á solas con la reina, dejó aquel que espresase libremente su dolor, é hizo presente á Berenguela, que sin ver á Matilde le era imposible vivir, y que si esta satisfaccion se le negaba, se convertiria en implacable tirano el que hasta entonces se habia mostrado señor condescendiente y sumiso. —¿Ignorais, señora, continuó, cuantas gracias os pueden ser concedidas por mediacion de la princesa? Si yo me aventurase á deshacer vuestras cadenas sin mandato de Saladino, mi vida corria un riesgo inminente; pero, ¿cuán dichoso me creeria yo si Matilde exigiese de mí semejante sacrificio! Cuando Berenguela escuchó las palabras del príncipe, se estremeció considerando que en ellas divisaba la esperanza de reunirse á su esposo, al mismo tiempo que la religion le impedia dar esperanza á Malek Adhel. Así que, conmovida se contentó con suspirar en silencio, considerando la insuperable barrera que la religion interponia entre Matilde y el príncipe árabe. El corazon de la reina de Inglaterra, tan predispueto á sentir los tormentos de un amor desgraciado, espresó con la mayor energia los apasionados sentimientos que la animaban por su esposo Ricardo, y manifestó al príncipe que si su reunion con el esposo que tanto amaba

